

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de febrero de 1.993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de GRAFICOS ORENSES C.A. GRAFORCA;

QUE el economista Jorge Castro Patiño, con el patrocinio del abogado Jimmy Valarezo Armaijos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N-SC-IM-ICA--93-008 de 24 de marzo de 1.993;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-IM-UJ-93-012 de 24 de marzo de 1.993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de GRAFICOS ORENSES C.A. GRAFORCA, por NOVENTA MILLONES,00/100 SUCRES (S/90'000,000,00) dividido en noventa mil (90.000) acciones de un mil,00/100 sucres (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tose nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de junio de 1.964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2
RESOLUCION N-93-6-1-1-133
COMPAÑIA: GRAFICOS ORNENSES S.A. GRAFORCA

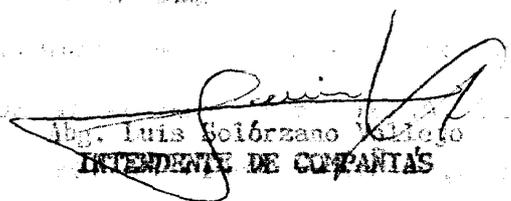
0014

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMPTIONESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

26 MAR 1993


Ing. Luis Solórzano Solís
DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑÍAS

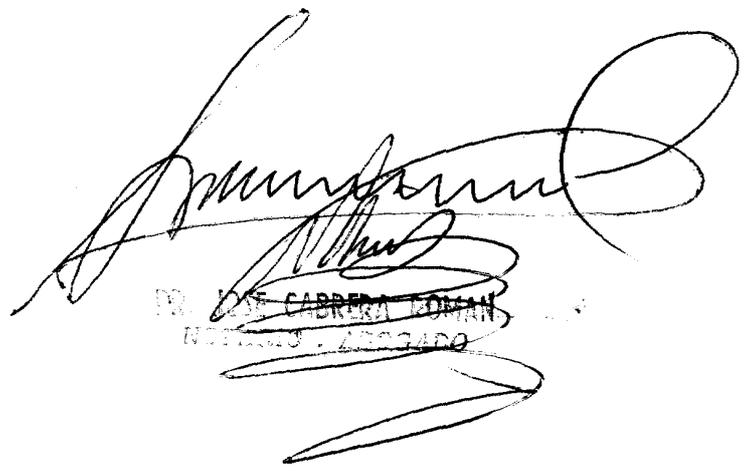
JED

Expt. 4.377-94

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. SEGUNDO, de la Resolución Nº 0133.

Machala, 1 de Abril de 1.993

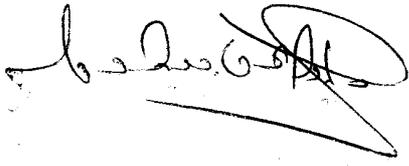



DR. JOSE CABRERA DOMIAN
NOTARIO - ABOGADO

1100

FICD: Que la presente Resolución queda inscrito en el Registro Mercantil No. 190 y anotado en el repertorio bajo el No. 357.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 13 de Abril de 1993



Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución que antecede.- Machala, a 16 de Abril de 1993 .-

Dr. Milton Sandoval A.
Dr. Milton Sandoval A.
ABogado de Comercio Exterior

El presente documento es una copia de la resolución original que se encuentra en el expediente de la Secretaría de Economía.

